



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 19 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00073-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) de CEBA de Gestión Pública y de Convenio

Presente. –

ASUNTO : PAUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA SEMANA DE GESTIÓN EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

REF. : a) Resolución Ministerial N.º 556-2024-MINEDU
b) Resolución Ministerial N.º 053-2023-MINEDU
c) Oficio Múltiple N.º 00282-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
d) Oficio Múltiple N.º 00286-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en atención a los documentos de la referencia b), que a prueba la Norma Técnica "Disposiciones para el Desarrollo de las Semanas de Gestión en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", cuyo objetivo es asegurar espacios de trabajo colaborativo, reflexivo y participativo para la mejora de la gestión escolar.

Al respecto, la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU establece la calendarización del año escolar, considerando el segundo bloque de semanas de gestión del 19 al 23 de mayo de 2025 como un período para el trabajo colegiado o individual del personal, destinado a la planificación, seguimiento y evaluación para la mejora continua de la gestión escolar y el desarrollo integral de los estudiantes.

En tal sentido, se adjunta en Anexo 01 "**Pautas para la Implementación de actividades del Bloque Intermedio (Segunda semana de gestión) en las IIEE de Lima Metropolitana**" propuesto por la Dirección Regional de Lima Metropolitana en el documento de la referencia c), documento que permitirá orientar la implementación de acciones en la segunda semana de gestión.

Así mismo, se debe indicar que mediante documento de la referencia d), la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana precisa que "**los directores de las IIEE garantizarán las condiciones para que dicha semana de gestión se desarrolle en la modalidad presencial y en jornadas completas en cada IE de Lima Metropolitana.**"

EXPEDIENTE: EBA2025-INT-0502799 CLAVE: C16FBA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Se solicita se remita a la UGEL - AGEBATP el reporte de la semana de gestión en el CEBA, para fines de monitoreo.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lic. Bianca Viviana Maguiña Aguilar
Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica
Alternativa y Técnico Productiva - UGEL N° 07 San Borja

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2025-UGEL07

OTRC/D. UGEL07

BVMA/J. AGEBATP

EJCE/E.EBA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: EBA2025-INT-0502799 CLAVE: C16FBA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

